



Se le repercutirá el coste de los intereses que para el Organismo tenga la concesión de dicho anticipo conforme a los intereses fijados en la Póliza de Crédito vigente.

La recepción de la solicitud de anticipo conllevará el mismo tratamiento que cualquier otro anticipo extraordinario salvo la necesidad del informe técnico el cual está elaborado en el inicio del procedimiento.

b) RENDICIÓN DE CUENTAS Y LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

Con anterioridad al 31 de enero de cada año, se rendirán cuentas de la gestión efectuada tanto en voluntaria como en ejecutiva.

Una vez rendidas las cuentas de gestión, se procederá a elaborar y a rendir las liquidaciones, tanto de voluntaria, como de ejecutiva, procediéndose a su rendición antes del 15 de febrero del ejercicio siguiente al que se liquida.

Las expresadas cuentas deberán ser aprobadas o reparadas por los Ayuntamientos en el plazo de dos meses desde su recepción, considerándose aprobadas si en tal plazo no se comunica lo contrario al Organismo Autónomo.

Se procederá a transferir los fondos relativos a la liquidación final a cada Entidad, una vez recibida la conformidad con la liquidación, o en su caso, transcurridos los dos meses a que se refiere el párrafo anterior.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 5 de agosto de 2016. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 11 de julio de 2016 sobre exposición pública de calificación urbanística para patio de recepción de aceitunas. (2016081091)

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en la parcela 42 del Polígono 107, para patio de recepción de aceitunas tramitado a instancias de LA PEDERNOSA, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, 11 de julio de 2016. El Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente Industria y Comercio, RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA.